

Constancia secretarial: Manizales, 22 de septiembre de 2023, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para dar traslado a las excepciones.



Valeria Martinez Castellanos
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 0066900
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO DESPACHO COMISORIO

Se dispone incorporar al expediente el despacho comisorio N° 28 diligenciado, a efectos de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 40 del C.G. del P.

Cítese al secuestre y notifíquesele que debe constituir caución por valor de \$1.000.000 para responder por el fiel cumplimiento de su labor so pena de ser removido del cargo e iniciarse el respectivo incidente de exclusión de las listas de auxiliares de la justicia.

Se pone en conocimiento de la parte demandante el informe mensual correspondiente al mes de presentado por el secuestre el 31 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No.163 fijado el 3 de octubre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbda4af9d73d2d19eae550925bc0c0e90abd37add9725433418133879fc99f5b**

Documento generado en 02/10/2023 04:36:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>